

Convocatoria de ayudas periódicas y excepcionales 2019

1.-Objeto	La Fundación Cortina-Domingo Romero Grande, convoca ayudas de fondo de solidaridad periódicas y excepcionales
2.-Requisitos	<p>Colegiados del ICAM o viudos/as de éstos a los que se les aplicarán requisitos de antigüedad al fallecimiento del colegiado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antigüedad mínima de 20 años como colegiado en el momento de la solicitud para las ayudas de carácter periódico - Para las ayudas de carácter extraordinario, 10 años como colegiado - Ingresos de la unidad familiar no superiores a 3,5 veces el IPREM <p>La unidad familiar, al momento de presentar la solicitud, estará formada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de matrimonio: La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere: <ol style="list-style-type: none"> 1. Los hijos menores, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientemente de éstos 2. Los hijos mayores de edad (cumplidos los 18 años) con algún grado de discapacidad • En defecto de matrimonio o en los casos de separación legal : La integrada por: <ol style="list-style-type: none"> 1. la pareja y la totalidad de los hijos que convivan con ella y reúnan los requisitos señalados en el apartado anterior 2. el padre o la madre y la totalidad de los hijos que convivan con uno u otra y reúnan los requisitos señalados.
3.-Cuantía	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Periódicas, 465 euros mensuales durante seis meses, prorrogables hasta 12 meses ▪ 1.500 euros en un pago único y por una vez al año para las ayudas extraordinarias

4.-Solicitud	<p>La solicitud se presentará en el Registro del ICAM, calle Serrano 11 planta baja</p> <p>Documentación</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Modelo de solicitud cumplimentado, disponible en la web o solicitándolo a través del email msarevalo@fundacioncortina.es ▪ Escrito justificando la necesidad de la ayuda ▪ Copia de la última declaración de IRPF de todos los miembros de la unidad familiar obligados a presentarla En caso de que no se haya presentado, certificado negativo y certificado de pensiones de la Seguridad Social y Mutualidad de la Abogacía ▪ Volante o certificado de empadronamiento familiar ▪ Todo documento que acredite la necesidad de la ayuda
5.-Plazos	A lo largo de todo el ejercicio económico 2019
6.-Adjudicación	La petición se estudiará en Comisión cuya propuesta será elevada a Patronato de la Fundación quien resolverá y comunicará al a través de correo electrónico u ordinario al solicitante a la dirección que consta en la solicitud
7.-Abono	<p>El abono de las ayudas periódicas se efectuará mensualmente, una vez aprobadas por la Junta del Patronato de la Fundación.</p> <p>Las ayudas de carácter extraordinario, en un solo pago en las mismas circunstancias</p>
8.-Presupuesto	La dotación máxima asciende a 350.000 euros con cargo a los presupuestos anuales del ICAM

Solicitud de ayuda al Fondo de solidaridad

Nombre y apellidos _____

Nº Colegiado _____

Nombre y apellidos en caso de no ser colegiado el beneficiario

Fecha de nacimiento _____ NIF

Domicilio

_____ Población _____

CP _____

Persona de contacto _____

Teléfono _____

Email _____

Datos Bancarios _____

Solicita

- Ayuda periódica
 Ayuda de carácter extraordinario

Documentación a aportar

- Escrito detallando los motivos por los que solicita la ayuda
- Declaración de I.R.P.F. o certificado negativo de todos los miembros de la unidad familiar
- Certificado de cobro de pensiones de los miembros de la unidad familiar
- Todo documento que considere acredite la necesidad de la ayuda

En _____, a _____ de _____ de _____



Fdo

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) en relación a los datos de carácter personal que va a proporcionar se informa al interesado de lo siguiente:

Responsable: Fundación Cortina-Domingo Romero Grande

Finalidades: Gestión de la actividad prestacional de la Fundación Cortina Romero Domingo Grande, incluida la gestión, tramitación, pago y control de ayudas, becas, subsidios y prestaciones asistenciales.

Legitimación: RGPD (art. 6.1.a): Consentimiento del interesado o su representante legal.

Cesiones o comunicaciones: No se prevén.

Procedencia: El interesado o su representante legal.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste. Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: derechosdatos@fundacioncortina.es